

b) Apoyar y organizar enérgicas campañas de educación e información para disipar el prejuicio racial y hacer que la opinión pública participe en la lucha contra el racismo y la discriminación racial;

c) El examen de las raíces socioeconómicas y coloniales del racismo, el *apartheid* y la discriminación racial con miras a su eliminación;

7. *Insta* a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a presentar los informes solicitados en el inciso e) del párrafo 18 del Programa para el Decenio;

8. *Acoge con satisfacción* todas las contribuciones y sugerencias relacionadas con el Programa para el Decenio hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité Especial contra el *Apartheid*, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la Comisión de Derechos Humanos, su Grupo Especial de Expertos y su Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, especialmente con respecto a los preparativos para la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial;

9. *Pide* al Secretario General que tenga en cuenta la experiencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías al llevar a cabo las actividades pertinentes del Decenio;

10. *Reitera* el llamamiento que hiciera en el inciso g) del párrafo 18 del Programa para el Decenio solicitando que se pusieran a disposición del Secretario General los recursos necesarios para emprender las actividades que se le encomiendan en virtud del Programa;

11. *Insta* a los gobiernos y a las organizaciones privadas a que hagan contribuciones voluntarias que permitan llevar a cabo todas las actividades contempladas en el Programa para el Decenio;

12. *Decide* examinar la cuestión titulada "Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial", como cuestión de alta prioridad, en su trigésimo segundo período de sesiones.

97a. sesión plenaria  
13 de diciembre de 1976

### 31/78. Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 3057 (XXVIII) de 2 de noviembre de 1973, en la que reafirmó su determinación de conseguir la eliminación total e incondicional del racismo, la discriminación racial y el *apartheid*,

*Recordando también* su resolución 3378 (XXX) de 10 de noviembre de 1975,

*Tomando nota* de la resolución 1990 (LX) del Consejo Económico y Social, de 11 de mayo de 1976,

*Habiendo considerado* la solicitud del Gobierno de Ghana de que las Naciones Unidas sufraguen la mitad de los gastos adicionales relacionados con la celebración en Accra de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, y la recomendación del Consejo Económico y Social a este respecto,

*Reconociendo* que Ghana es uno de los países más gravemente afectados por la actual crisis económica mundial y que, a pesar de ello, el Gobierno de Ghana aportará una contribución financiera sustancial para la celebración de la Conferencia,

1. *Acoge nuevamente con reconocimiento* el ofrecimiento del Gobierno de Ghana de actuar como huésped de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial y toma nota de las medidas previstas por ese Gobierno para asegurar el éxito de la Conferencia;

2. *Decide*, de conformidad con el párrafo 13 del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial<sup>25</sup>, convocar la Conferencia en Ghana, a fin de que se movilice a la opinión pública mundial y se adopten medidas que permitan lograr la aplicación plena y universal de las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas sobre el racismo, la discriminación racial, el *apartheid*, la descolonización y la libre determinación;

3. *Decide* hacer una excepción a su resolución 2609 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969, relativa al plan de conferencias, y acepta que la mitad de los gastos adicionales relacionados con la celebración de la Conferencia en Ghana se sufrague con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

4. *Pide* al Secretario General que se mantenga en contacto con el Gobierno de Ghana respecto de los arreglos futuros para celebrar la Conferencia en Accra;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo segundo período de sesiones, como cuestión de alta prioridad, un tema titulado "Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial".

97a. sesión plenaria  
13 de diciembre de 1976

### 31/79. Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 3057 (XXVIII) de 2 de noviembre de 1973, 3135 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973, 3225 (XXIX) de 6 de noviembre de 1974 y 3381 (XXX) de 10 de noviembre de 1975,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>26</sup> sobre la situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>27</sup>;

2. *Expresa su satisfacción* por el aumento del número de Estados que han ratificado la Convención o se han adherido a ella;

3. *Reafirma una vez más* su convencimiento de que la ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial o la adhesión a ella sobre una base universal y la aplicación de sus disposiciones son necesarias para la realización de los objetivos del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial;

4. *Hace un llamamiento* a los Estados que todavía no son partes en la Convención para que la ratifiquen o se adhieran a ella;

<sup>25</sup> Resolución 3057 (XXVIII), anexo.

<sup>26</sup> A/31/201.

<sup>27</sup> Resolución 2106 A (XX), anexo.